

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM**

**Milagro, 30 de mayo de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** Disposición: Asignación de viáticos para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a “*Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos - Msc. Mario Fernández Ronquillo*”, éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza la asignación de viáticos a favor del docente Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM

Anexos:

-  
formato\_de\_solicitud\_de\_servicios\_institucionales\_mario\_fernandez\_ronquillo-signed-signed-signed.pdf  
- unemi-viceinvyposg-2024-2162-mem\_solicitud\_de\_comisión\_de\_servicios\_y\_viaticos.pdf  
- unemi-viceinvyposg-2024-2184-mem.pdf

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM**

**Milagro, 30 de mayo de 2024**

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sra. Ing. Ivonne Soraya Burgos Villamar  
**Analista de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 1**

km/st

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM**

**Milagro, 29 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández  
Ronquillo

De mi consideración:

Con base en la RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 que resuelve: "Artículo 2.-Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica."

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES del Msc. Mario Fernández Ronquillo para que -por su digno intermedio-sea remitido a la máxima autoridad para su aprobación y a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia del docente en el congreso.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1GiG\\_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1GiG_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan  
**COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN**

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM**

**Milagro, 29 de mayo de 2024**

Anexos:

-  
formato\_de\_solicitud\_de\_servicios\_institucionales\_mario\_fernandez\_ronquillo-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro  
**Experta de Investigación**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano  
**Experta de Presupuesto**

fe

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM**

**Milagro, 30 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Asunto: Solicitud de ALCANCE al Memorando Nro.  
UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM - SOLICITUD DE  
AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS  
INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - MSc. Mario Fernández Ronquillo.

De mi consideración:

En relación al memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM de fecha 29 de mayo de 2024, con el asunto "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - MSc. Mario Fernández Ronquillo".

Con base a lo descrito, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento de alcance al memorando antes referido, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor del docente MSc. **MARIO FERNÁNDEZ RONQUILLO**, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, cabe mencionar que, para el cálculo de los viáticos, se debería considerar un día antes y un día después de la fecha establecida de la ponencia.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1GiG\\_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1GiG_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Copia:  
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan  
**Coordinador de Investigación**

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM**

**Milagro, 30 de mayo de 2024**

**Experta de Investigación**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

ca

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1265-MEM**

**Milagro, 31 de mayo de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** Disposición: Autorización a alcance al Memorando Nro.  
UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM - Solicitud de autorización  
para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos - MSc. Mario  
Fernández Ronquillo.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *“Solicitud de autorización a alcance al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM - Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos - MSc. Mario Fernández Ronquillo”*, éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza alcance por la asignación de viáticos a favor del docente Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2213-MEM

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1265-MEM**

**Milagro, 31 de mayo de 2024**

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-2213-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez  
**Coordinador/a de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 2**

km/st



**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM**

**Milagro, 29 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández  
Ronquillo

De mi consideración:

Con base en la RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 que resuelve: "Artículo 2.-Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica."

Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES del Msc. Mario Fernández Ronquillo para que -por su digno intermedio-sea remitido a la máxima autoridad para su aprobación y a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia del docente en el congreso.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1GiG\\_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1GiG_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan  
**COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN**

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM**

**Milagro, 29 de mayo de 2024**

Anexos:

-  
formato\_de\_solicitud\_de\_servicios\_institucionales\_mario\_fernandez\_ronquillo-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro  
**Experta de Investigación**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano  
**Experta de Presupuesto**

fe

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM**

**Milagro, 29 de mayo de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE  
SERVICIOS INSTITUCIONALES Y VIÁTICOS - Msc. Mario Fernández  
Ronquillo.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

*“Con base en la RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No.25 que resuelve: "Artículo 2.-Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica."*

*Sírvase recibir desde este despacho la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES del Msc. Mario Fernández Ronquillo para que -por su digno intermedio-sea remitido a la máxima autoridad para su aprobación y a la Dirección Financiera para continuidad del proceso de anticipo de viáticos para efectos de la asistencia del docente en el congreso." (..)*

Con base a lo expuesto, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento presentado por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor del docente **MARIO FERNÁNDEZ RONQUILLO**, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1GiG\\_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1GiG_cO0J0jDdD26BHu7eQe7XNab5ubuY?usp=sharing)

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2184-MEM**

**Milagro, 29 de mayo de 2024**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2162-MEM

Anexos:

-  
formato\_de\_solicitud\_de\_servicios\_institucionales\_mario\_fernandez\_ronquillo-signed-signed-signed.pdf  
- unemi-viceinvyposg-2024-2162-mem\_solicitud\_de\_comisión\_de\_servicios\_y\_viáticos.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan  
**Coordinador de Investigación**

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro  
**Experta de Investigación**

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso  
**Técnico Docente**

ib



INTERNATIONAL INSTITUTE  
OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES



The International Institute of Social and Economic Sciences | Address: Trebesovska 14 | Prague 9, 193 00 Czech Republic | Phone: +420 728 742 128 | E-mail: info@iises.net | CIN: 06178278 |

---

18 April 2024

**Name:** Dr. Mario Alfredo Fernandez Ronquillo  
**Institution:** Universidad Estatal de Milagro  
**Country:** Ecuador  
**Presentation:** Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire, Dr. Mario Alfredo Fernandez Ronquillo  
**Type of presentation:** Regular  
**Variable symbol/code:** 14416246  
**Passport Number:** 0905416707

Dear Dr. Fernandez Ronquillo,

your submission was subjected to a double-blind review process. We are pleased to inform you that based on the recommendation of the reviewers and on the decision of the conference chair your submitted research title **has been accepted** for presentation at the **International Conference on Economics, Finance & Business, Paris** organized by the International Institute of Social and Economic Sciences in **03 June 2024 to 05 June 2024 in Paris, France**.

You are invited to present your research at the conference.

Your abstract will be published in the Book of abstracts.

The registration fee does not include food and lodging.

The IISES hosts academic conferences annually at several locations worldwide. Several hundreds of academics, business and government officials from around the world are expected to come.

Please visit our conference webpage at

<https://www.iises.net/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024> for further information and registration.

Sincerely,

Professor Robert Holman  
Conference Chair

**IISES**  
International Institute of Social  
and Economic Sciences

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**CARTA DE COMPROMISO  
PONENCIA EN EVENTO CIENTÍFICO**

Milagro, 24 de Abril del 2024

Señor

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

RECTOR UNEMI

En su despacho:

El suscrito, FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA con cédula de ciudadanía/identidad N° 0905416707, domiciliado en CDLA. NUEVO MILAGRO, LEONIDAS PLAZA 205, GUARANDA, 205, ciudad de MILAGRO, provincia GUAYAS; en calidad de PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO de la Universidad Estatal de Milagro, actuando en nombre y representación propia manifiesto que, en caso de ser favorecido con el beneficio de la Ayuda económica para participar como ponente en el: International Conference on Economics, Finance & Business, Paris, a realizarse en FRANCIA del 3 al 5 de Junio del 2024, mismo que se llevará a cabo en modalidad PRESENCIAL y está adjunto a la Línea de Investigación DESARROLLO LOCAL Y EMPRESARIAL.

Con la firma de la presente acta ACEPTO en su integridad las obligaciones derivadas de mi participación en el evento, así como los términos y condiciones de la resolución y las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO con las que fui seleccionado ([consulte aquí](#)) y adquiero los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos listados en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
- b. Participar como ponente, con el apoyo económico que asigne la institución, asumiendo una actitud responsable y profesional dejando muy en alto el nombre de la UNEMI.
- c. Entregar a la Dirección Financiera informe técnico financiero de la ponencia realizada adjuntando certificado de participación y soportes originales de gastos dentro de los 4 días posteriores al evento; así como poner en conocimiento de esto a la Coordinación de Investigación.
- d. Cumplir y entregar a la Coordinación de Investigación lo acordado de acuerdo con la política 5 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, adquiriendo el compromiso de participar en un congreso que tenga como producto final la publicación de un artículo indexado en los cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4) en SJR (Scopus) o JCR (Web of Science).

- e. Considerar que la Coordinación de Investigación solo financiará los rubros listados en la Política 10 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, siendo todos los valores adicionales responsabilidad del suscrito.
- f. Restituir a la institución los valores asignados en caso de evidenciarse el incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta carta y en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad con las obligaciones asumidas.

Atentamente,

Servidor Público:	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO		
Dependencia:	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO		
Cédula:	0905416707	Fono/Celular:	042713577 / 0981093229
E-mail institucional:	mfernandezr@unemi.edu.ec	E-mail personal:	mariofernandez57@hotmail.com

**Nota: Este documento debe ser guardado como PDF, firmado de forma electrónica y, posteriormente, ser subido al SGA en el apartado de su solicitud.**

---

FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO  
**PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO**



# International Conference on Economics, Finance & Business, Paris

[International Conference on Economics, Finance & Business, Paris](#)

[Committee](#)

[Keynote Speakers](#)

[Conference Venue](#)

[Conference Schedule](#)

[Important Dates](#)

[Submission / Fees](#)

[Registration / Payment](#)

## Organizing Committee

- Associate Professor Klára Čermáková
- Mikulas Zeman
- Assistant Professor Martin Zeman
- Ondřej Venhoda

## Scientific Committee

- Professor Jérôme Creel (ESCP, Paris campus)
- Associate Professor Klára Čermáková (Prague University of Economics and Business)
- Professor Hamed Ghiaie (ESCP, Paris campus)
- Professor Vojtěch Krebs (Prague University of Economics and Business)
- Professor Jaime Luque (ESCP, Madrid campus)
- Professor Martin Pěluha (Prague University of Economics and Business)
- Professor Gonçalo Pina (ESCP, Berlin campus)
- Professor Saeid Vafainia (ESCP, Paris campus)





Hogar ▾

Conferencias 2024 ▾

Conferencias recientes ▾

Procedimiento ▾

Diario ▾

Contacto

Buscar



[Hogar](#) / [Conferencias 2024](#) / [Conferencias de Economía y Finanzas](#) / [Conferencia Internacional sobre Economía, Finanzas y Negocios, París](#) / [Fechas importantes](#)

## Conferencia Internacional sobre Economía, Finanzas y Negocios, París

[Conferencia Internacional sobre Economía, Finanzas y Negocios, París](#)

[Comité](#)

[Oradores](#)

[Lugar de la conferencia](#)

[Calendario de la conferencia](#)

[Fechas importantes](#)

[Presentación / Tarifas](#)

### Fechas importantes

**Fechas de la conferencia: del 3 al 5 de junio de 2024**

**Envío de resúmenes y/o ponencias \* abre : 1 de noviembre de 2023**

**Fin del envío de resúmenes: 21 de mayo de 2024**

**Envío de trabajos (opcional) \*\* finaliza: 21 de mayo de 2024**

**Apertura de inscripciones y pagos: 30 de noviembre de 2023**

**Fin de inscripción y pago : 24 de mayo de 2024**

**Anuncio del programa : 26 de mayo de 2024**

\*La aceptación de un resumen se comunicará al autor de correspondencia en el plazo de una semana a partir de su envío.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001	FECHA DE SOLICITUD 28-05-2024
---	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR FERNÁNDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO	PUESTO QUE OCUPA: PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO
--	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL París, Francia	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho
---	---

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
01-06-2024	18:15	06-06-2024	15:45

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: FERNÁNDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO
---

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE  Participación del docente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business del 03 de junio al 05 de junio de 2024.
---

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	KLM	GYE-AMS	01-06-2024	18:15	02-06-2024	13:00
Aéreo	KLM	AMS-PAR	02-06-2024	14:05	02-06-2024	15:30
Aéreo	KLM	PAR-AMS	06-06-2024	07:10	06-06-2024	08:35
Aéreo	KLM	AMS-GYE	06-06-2024	09:50	06-06-2024	15:45

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: PACÍFICO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 1024355097
-------------------------------	----------------------------	---------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
--	--

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PhD Mario Alfredo Fernández Ronquillo	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Dr. Paolo Fabre Merchán
---	---

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<b>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</b>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul>
--	---

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez	Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
---	---



## Proceedings of the Economics & Finance Conferences

Published by

**International Institute of Social and Economic Sciences**

**Mailing address:** Trebesovska 14, Prague, 193 00, Czech Republic

**Website:** [www.iises.net](http://www.iises.net)

**Publication Type:** E-book

**Published in:** Prague, Czech Republic

**Edited by:** Dr. Klara Cermakova, Professor Simin Mozayeni, Dr. Eduard Hromada

**Published semiannually**

**Copyright © 2017 - 2023**

**ISSN 2336-6044**

**All papers have been peer-reviewed**

The authors of individual papers are responsible for technical, content, and linguistic correctness.

**Conference Proceedings have been indexed in the Conference Proceedings Citation Index (CPCI) integrated within the Web of Science™ Core Collection.**



(/)

INTERNATIONAL INSTITUTE  
OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES

Home (/)



- / Conferences 2024 (/upcoming-conferences)
- / Economics & Finance Conferences (/current-conferences/economic)
- / International Conference on Economics, Finance & Business, Paris (/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024)
- / Submission / Fees

# International Conference on Economics, Finance & Business, Paris

[International Conference on Economics, Finance & Business, Paris \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024)

[Committee \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-comittee-efc-21\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-comittee-efc-21)

[Keynote Speakers \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-keynote-speaker-icefb-vienna\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-keynote-speaker-icefb-vienna)

[Conference Venue \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-conference-venue-21efc\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-conference-venue-21efc)

[Conference Program \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-conference-program\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-conference-program)

[Important Dates \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-important-dates-20efc\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-important-dates-20efc)

[Submission / Fees \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-registration-terms-conditions-21efc\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-registration-terms-conditions-21efc)

[Registration / Payment \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-payment-iises-21efc\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-payment-iises-21efc)

[Instructions for Presenters \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-presenters\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-presenters)

[Instructions for Authors \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-authors\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-instructions-for-authors)

[Publication Ethics & Malpractice Statement \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-publication-ethics-malpractice-statement\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-publication-ethics-malpractice-statement)

[Review Process \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-review-process\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-review-process)

[FAQ \(/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-faqs\)](/current-conferences/economic/international-conference-on-economics-finance-business-paris-2024/page-faqs)

## Submission form

[Submission form](#)

**Please complete and submit the form above.**

## Registration fees

### Non-members:

**450 EUR** per participant

**200 EUR** per additional paper, if presenting more than one paper at the conference.

**350 EUR** for a virtual presentation (e-session)

### Members:

**400 EUR** per participant

**150 EUR** per additional paper, if presenting more than one paper at the conference.

**300 EUR** for a virtual presentation (e-session)

### The fee includes:

Conference file, printed copy of conference program, certificate of presentation, publication of an accepted paper in the online conference proceedings, coffee breaks, lunches and a conference tour.

Registration fee does not include accommodation and transportation.

**Cancellation:** A refund will be given for cancellations received before **May 3, 2024**. Cancellation fee is 30 EUR.

The IISES reserves the right to cancel the conference in case of natural disaster, strike, government regulation or any other unpredictable event making it impossible to hold the conference. If a conference has to be cancelled, the IISES will refund full registration fee paid. The IISES will not be responsible for eventual cancellation costs related to travel arrangements.

Copyright © 2024 The International Institute of Social and Economic Sciences, [www.iises.net](http://www.iises.net) (<http://www.iises.net>)

Development by intercore solutions s.r.o. (<http://www.intercore.cz/>)

Para:	Magister Ámbar Annabelle Verdugo Arcos <b>Coordinadora de Investigación y Posgrado</b>	Contenido 1. Antecedentes 3. Motivación técnica 4. Conclusiones
De:	PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo	
Objeto:	Presentar el plan de recuperación de las actividades académicas que están planificadas y solicitar la licencia respectiva para los días que corresponden a mi ausencia por la participación en un Congreso de París - Francia, en la solicitud de una ponencia.	

### 1. Antecedentes

Previo a la aprobación de las instancias respectivas, de la Universidad Estatal de Milagro, acerca de la participación del PhD. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, en calidad de ponente, con el tema: "**Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire**", en la **Conference on Economics, Finance & Business, Paris** organized by the International Institute of Social and Economic Sciences, a realizarse en París - Francia, del 03 al 05 de junio del 2024, y al cumplir con todos los criterios dispuestos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro", presento el plan de recuperación de las actividades académicas de los días que se concederá licencia para asistir a la presentación de la ponencia referida.

### 2. Motivación Técnica Académica

Se procede en detallar el plan de recuperación de las actividades académicas sobre los días incluidos en la licencia:

Fecha de Actividad	Detalle de Actividad	Plan de Recuperación
Lunes 03 de junio 2024	Clases Asincrónicas – Trabajo Social Online	Clase Asincrónica grabada a disposición del estudiante.
Lunes 03 de junio 2024	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.
Martes 04 de junio 2024	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.
Miércoles 05 de junio 2024	Clases Sincrónicas – Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.
Jueves 06 de junio 2024	Clases Sincrónicas - Trabajo Social Online	Clase Sincrónica grabada a disposición del estudiante.

### 3. Conclusiones

De acuerdo al plan de recuperación detallado en el presente informe se concluye que:

1. Las actividades programadas se cumplirán sin afectación alguna, y los estudiantes no se atrasarán en los contenidos, porque los videos de las clases sincrónicas serán cargados oportunamente en los horarios establecidos en el cronograma de la plataforma virtual.

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>  PhD Mario Alfredo Fernández Ronquillo	



**RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18**

**LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...);”

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...);”

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);”

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);”

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Pago para la inscripción, será acorde a lo determinado en el Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.
- c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, de fecha 24 de abril de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: "Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.", concluye: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe concluye que: "Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias, concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación).
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.

Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: "Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro".

- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: "Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI". Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas.

Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) Con base a lo expuesto por la

Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de tratamiento en Comisión Académica y posterior OCS, el Tema referente al Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0867-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, de la Universidad Estatal de Milagro, dispone lo siguiente: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, respecto del “Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes”, este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica.”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: “Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis”, en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 2.** - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: “Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 3.** - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: “Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 4.** - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: “Entrepreneurship: participation of ecuadorian women” en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business”, a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 5.** - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: “Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america” en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

**Artículo 6.** - Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: “Predicting early academic performance in object- oriented programming courses using a logistic regression

model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación

**Artículo 7.** - Solicitar a los docentes la planificación académica durante los días que se ausentarán de la institución.

**Artículo 8.** - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veinticinco (25) días del mes de abril del dos mil veinticuatro, en la Quinta Sesión de Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.  
VICERRECTORA ACADÉMICA DE  
FORMACIÓN DE GRADO



SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henríquez.  
SECRETARIO GENERAL (S)

**RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-N°25**

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas,



proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio (...);”

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes: a) Beca o ayuda económica para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro. b) Beca o Ayuda económica para hospedaje, movilización interna y alimentación, de hasta mil dólares americanos (\$1000,00) para las ponencias en el exterior y de hasta trescientos dólares americanos (\$300,00) para las ponencias nacionales. c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, de fecha 24 de abril de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: “Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.”, concluye: “Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe concluye que:” Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que: • Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias,

concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos. • El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución. • Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente. • Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación). • La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos. Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: "Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro". • En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes. • En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior. • La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación. • Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS. • Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente. • Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: "Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI". Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, dirigido al Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, informa: "(...) Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos - Coordinadora de Investigación, este Vicerrectorado remite a su autoridad la solicitud de tratamiento en Comisión Académica y posterior OCS, el Tema referente al Financiamiento de ponencias de 6 docentes (...);

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0867-MEM, de fecha 25 de abril de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, dispone lo siguiente: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1685-MEM, respecto del "Financiamiento de ponencias de 6 docentes solicitantes", este Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica";

Que, mediante Resolución CGA-SO-5-2024-No18, la Comisión de Gestión Académica resolvió: Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: "Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis", en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 2. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: "Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador", en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: "Entrepreneurship: participation of ecuadorian women" en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business", a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: "Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 6.- Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: "Predicting early academic performance in object-oriented programming courses using a logistic regression model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro", en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 7. - Solicitar a los docentes la planificación académica de los días que se ausentarán de la institución, si el OCS se ratifica en lo aprobado en la presente Resolución"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010;

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Aprobar la participación del docente Jorge Rodas Silva, en calidad de ponente, con el Tema: "Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis", en el Congreso CISTI –Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información, a realizarse en España, del 25 de junio de 2024 al 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", según el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, aprobado por la Coordinación de Investigación.

internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 2.** - Aprobar la participación del docente Mario Fernández Ronquillo, en calidad de ponente con el Tema: “Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 3.** - Aprobar la participación del docente profesor Mario Fernández Solís, en calidad de ponente con el tema: “Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador”, en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 4.** - Aprobar la participación de la docente Geovanna García Roldán, en calidad de ponente, con el Tema: “Entrepreneurship: Participation of Ecuadorian Women “ en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business”, a realizarse en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 5.** - Aprobar la participación del docente Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de ponente, con el Tema: “Age and Academic Performance: Simple Correspondence Analysis among virtual Students in latin america”, en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que se realizará en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008, y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 6.** - Aprobar la participación del docente Felipe Arévalo Cordovilla, en calidad de ponente, con el Tema: “Predicting Early Academic Performance In Object- Oriented Programming Courses Using a Logistic Regression Model Based On Moodle Data And External Factors: A Case Study At The Universidad Estatal de Milagro”, en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**Artículo 7.** - Conceder licencia con remuneración en las fechas referidas en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 por lo tanto, se dispone:

- a) A los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 registrar los permisos en el Sistema de Gestión Académica (SGA); y,
- b) A la Dirección de Talento Humano, elaborar las respectivas acciones de personal.

**Artículo 8.** - Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta Resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la

Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008.

**Artículo 9.** - Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales realizar la compra de los tickets aéreos de acuerdo a la fecha descrita en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta Resolución.

**Artículo 10.** - Disponer a la Coordinación de Investigación, realice el debido seguimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** - Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

**SEGUNDA.** - Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Investigación.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución [www.unemi.edu.ec](http://www.unemi.edu.ec), en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en la Octava Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.  
VICERRECTORA ACADÉMICA DE  
FORMACIÓN DE GRADO



UNEMI  
SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henríquez.  
SECRETARIO GENERAL (S)

# **Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire**

Fernández-Ronquillo Mario Alfredo<sup>1</sup>, Salazar-Pérez Jazmín Alexandra<sup>2</sup>, Solís-Beltrán Gloria de Lourdes<sup>3</sup>, Robalino-Muñiz Rosa Claudiana<sup>4</sup>

## **Abstract**

This study explores the formation of clusters, the strengthening of competencies, and emotional intelligence in microenterprises in region 5 of Ecuador. Through the creation and validation of a comprehensive questionnaire, these dimensions and their impact on productive development were investigated. The findings highlight the importance of emotional intelligence and professional competencies, in addition to cluster formation, as key elements for microenterprise competitiveness and sustainability. It is suggested that promoting these areas can enhance innovation and cooperation among microenterprises, contributing to their growth and consolidation in the market. This work emphasizes the need for a holistic approach in supporting microenterprises, considering both economic aspects and the development of emotional and professional skills.

**Keywords:** Innovation, Clusters, Productive Development, Microenterprises

JEL: D19; L26.

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD <b>Vicerrector de Investigación y Posgrado</b>	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. <b>Coordinadora de Investigación</b>	
Objeto:	Informar sobre 6 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI	

## 1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

Con fecha 7 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-8-2022-No26 la Comisión de Gestión Académica aprueba la Convocatoria para financiamiento de ponencias 2022.

Con fecha 29 de septiembre de 2022, mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-19-2022-No14 el Órgano Colegiado Académico Superior ratifica lo aprobado por la CGA.

## 2. Motivación Jurídica

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 350.-** “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**Art. 351.-** “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema

se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

**El Art. 355.-** Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

#### **LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Art. 6.- literal h),** “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento”.

**Art. 6.- literal a),** “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)”

**Art. 8.-** “Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...).”

**Art. 13.-** “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...).”

**Art. 36.-** “Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

#### **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



**Art. 105.- literal b)** “Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (...) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa”.

#### **POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.**

**Pol. 4.-** “- Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”.

**Pol. 5. -** Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, se comprometan con generar una publicación, posterior al evento científico, que cuente con filiación de la Universidad Estatal de Milagro, indexada en los cuartiles de Scopus (SJR) o WoS (JCR), misma que debe estar relacionada al tema de la ponencia.

**Pol. 6.-** “Los eventos nacionales e internacionales deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad: 1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más ediciones previas; b) Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Debe contar con publicación de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del docente solicitante.; 2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Debe contar con publicación

de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del docente solicitante.”.

**Pol. 7.-** “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa.”.

**Pol. 8.-** Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales.

**Pol. 9.-** Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.

**Pol 10.-** Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

a) Pago para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

**Pol. 11.-** El personal académico o de apoyo académico que requiera participar en ponencias nacionales e internacionales, deberá registrar su solicitud a través del sistema informático institucional.

**Pol. 12.-** La Coordinación de Investigación revisará las solicitudes registradas por el personal académico o de apoyo académico, y realizará la preselección observando lo establecido en el Título II de esta Política.

**Pol. 13.-** La Coordinación de Investigación, notificará al personal académico si la solicitud ha sido o no preseleccionada.

**Pol. 14.-** Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá realizar todo el trámite ante el ente externo para la aprobación de su participación en el evento académico, científico, etc.”

**Pol. 15.-** Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación con al menos treinta (30) días de anticipación a la participación; quien, a su vez remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) para su aprobación.

**Pol. 22.-** El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa, mismo que será evidenciado mediante la firma de una carta de compromiso o contrato de devengamiento; según considere pertinente el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

**Pol. 23.-** Con el fin de cumplir con la publicación del artículo estipulado en la política 5 de esta normativa, el personal académico o de apoyo académico contará con un año calendario tras la finalización del evento científico para presentar la carta de aceptación o la publicación del artículo y se podrá solicitar una prórroga de este tiempo, solo en caso justificables, enviando un quipux a la Coordinación de Investigación, con antelación al cumplimiento del tiempo estipulado.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Es preciso informar que todo proceso para el financiamiento de ponencias es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) desde el 1 de octubre de 2022, fecha

que la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias está activa, misma que es regulada por las *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”*, por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el reglamento anteriormente listado, considerando sus Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22.

Se han recibido 6 solicitudes de ponencias, por lo que se realiza la siguiente evaluación en cada una:

Solicitante	Congreso	Tema	País	Fechas	Pol. 4	Pol. 5	Pol. 6	Pol. 7	Pol. 8	Pol. 9	Publicación
Jorge Rodas Silva	CISTI - Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información	Comparing Academic Performance in Online and Face-to-Face Object-Oriented Programming Courses: An Educational Data Mining Analysis	España	25 al 28 de Junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Mario Fernández Ronquillo	International Conference on Economics, Finance & Business	Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire	Francia	3 a 5 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Mario Fernández Solís	International Conference on Economics, Finance & Business	Business Resilience through Cooperation Networks: A Focus on Business Continuity and Transformational Leadership in Microenterprises in Zone 5 of Ecuador	Francia	3 a 5 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso

Geovanna García Roldan	International Conference on Economics, Finance & Business	Entrepreneurship: participation of ecuadorian women	Francia	3 a 5 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Richard Ramírez Anormaliza	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	Age and academic performance: simple correspondence analysis among virtual students in latin america	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso
Felipe Arévalo Cordovilla	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	Predicting early academic performance in object-oriented programming courses using a logistic regression model based on moodle data and external factors: a case study at the Universidad Estatal de Milagro	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Firma Acta de compromiso

Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas".

Así mismo, en cumplimiento de la Política 22, El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa, mismo que será evidenciado mediante la firma de una carta de compromiso o contrato de devengamiento; según considere pertinente el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, que será de ayuda para el incremento del número de artículos publicados en revistas indexadas regionales, indicador que se observa en el POA vigente y, también, es clave para acreditación de la institución.

#### **4. Conclusiones**

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 6 solicitudes de financiamiento de ponencias, concluyendo que se aprueban todas por cumplimiento de las políticas vigentes y requisitos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación).
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.

- Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados.

## **5. Recomendaciones**

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”*.
- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la



Coordinación de Investigación con antelación para generar informe de forma oportuna, para poder generar el debidos Formato de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de la docente.

## 6. Anexos

No.	Enlace
1	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1W3bLLaa3Yisfx2pr1Pnt1VrGOAP1xB3h">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1W3bLLaa3Yisfx2pr1Pnt1VrGOAP1xB3h</a>

Rol/Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b> Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. <b>Técnico de Investigación</b>	
<b>Verificado por:</b> Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. <b>Experta en Investigación</b>	
<b>Aprobado por:</b> Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. <b>Coordinadora de Investigación</b>	



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 57 2024

Traslado al territorio de Paris - Francia Fecha desde 3/6/2024  
Coeficiente: 1,68 Fecha hasta 5/6/2024

Milagro, 31 de mayo de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Mario Fernandez Ronquillo	Profesor	Francia	170	1,68	285,6	4	\$ 1.142,40
Mario Fernandez Solis	Profesor	Francia	170	1,68	285,6	4	\$ 1.142,40
TOTAL							\$ 2.284,80

Cálculo de Subsistencias

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Subsistencias
Mario Fernandez Ronquillo	Profesor	Francia	85	1,68	142,8	1	\$ 142,80
Mario Fernandez Solis	Profesor	Francia	85	1,68	142,8	1	\$ 142,80
TOTAL							\$ 285,60

Total viaticos y subsistencias

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias	Observacion
Mario Fernandez Ronquillo	Profesor	Francia	\$ 1.285,20	02 al 06 de junio de 2024
Mario Fernandez Solis	Profesor	Francia	\$ 1.285,20	02 al 06 de junio de 2024
Total viaticos y subsistencias			\$ 2.570,40	

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Mario Fernández Solís y Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso Internacional Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc  
Asistente técnico de contabilidad 2

Mgs. Gloria Garcia Zuñiga  
Directora Financiera

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		314	31	05	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,570.40
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$2,570.40</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** DOS MIL QUINIENTOS SETENTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del Msc. Mario Fernández Solís y Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024 de conformidad con lo aprobado mediante resolución\_ocs-so-8-2024-no.25

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 31/05/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 100-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Msc. Mario Fernández Solís y Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viaticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

La actividad durará 3 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Mario Fernandez Ronquillo	Profesor	V. \$ 1.285,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.285,20
2	Mario Fernandez Solis	Profesor	V. \$ 1.285,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.285,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.285,20

**OBSERVACIONES**

Anticipo de viaticos a Paris-Francia

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre  
**Asistente tecnico de contabilidad 2**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 31 de mayo de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

**Dirección Financiera**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- **181E 33796**

Valor \$. **1.285,20**

**BENEFICIARIO:** FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO

**RUC/CEDULA:** 0905416707

**CONCEPTO:** Anticipo de viaticos a Paris- Francia participacion de ponencia  
del 03 al 05 de junio de 2024

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 100-CONT-2024  
**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

<b>Valor de la fact/ Otro Doc.</b>	\$	1.285,20
<b>TOTAL</b>	\$	<b>1.285,20</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	\$	-
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	\$	<b>1.285,20</b>

**Fecha:** Milagro 30 de mayo de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-   
Fecha de Transferencia

Firma de responsabilidad

\_\_\_\_\_  
CPA. Luis Yagual Aguirre  
ASISTENTE DE CONTABILIDAD

\_\_\_\_\_  
Direccion Financiera

**Observaciones:**



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-387**

30 de mayo de 2024

<b>EGRESOS</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR LIQUIDO</b>	<b>CUR PRES</b>	<b>CUR CONT.</b>	<b>FECHA SOL. PAGO</b>	<b>SEC. PAGO</b>
33796	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO	Anticipo de viaticos a Paris Francia ponencia del 03 al 05 de junio de 2024	\$1.285,20				
33797	FERNANDEZ SOLIS MARIO ALFREDO	Anticipo de viaticos a Paris Francia ponencia del 03 al 05 de junio de 2024	\$1.285,20				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
CPA. Luis Yagual Aguirre 30-05-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

**COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS****Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**Ejercicio:** 2024  
**No. Fondo Global:** 91  
**No. Formulario Interno:** 251  
**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR**RUC/CI Responsable:** 0905416707  
**Nombre Responsable:** FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO  
**Monto Fondo Global:** 1,285.20  
**Monto Fondo Interno:** 1,285.20  
**Estado:** APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

**Clase de Fondo:** FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES**Descripción:** MARIO FERNANDEZ RONQUILLO, docente REP 387 CE-33796 S/V 100 Ant viáticos a Paris -Francia del 3 al 5 de junio participar como ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business según Memo Nro. UNEMI-R-2024-1249-**No. de Solicitud:** S/V 100 **Fecha Solicitud:** 31/05/2024  
**No. de Doc. Aprobación:** S/V 100 **Fecha Aprobación:** 31/05/2024  
**No. de CUR Contable:** 113338885

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0905416707	113338885	NO	1,285.20

_____ <b>FIRMA RESPONSABLE</b>	_____ <b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
-----------------------------------	------------------------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113338885	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	113338885	31	05	2024
Unid. Desc:	0000		No. Original	113338885			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000091000249			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 91 No. de Entrada: 249	
		31	05	2024	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0905416707	91	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,285.20	0.00
2	212	50	0	18100000000	0905416707	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,285.20
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								1,285.20	1,285.20

**SON:** MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 91 No. de Entrada: 249

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	XGJYPFGQCIAX2 XI	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	31/05/2024	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	31/05/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA





# REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

## DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2024

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 12/06/2024

Página: 1 de 1

Usuario: KLETAMENDIA

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
04/06/2024	113338885	63732	CONTABLE	0905416707	FERNANDEZ RONQUILLO MARIO	AHORROS	1024355097	BANCO DEL PACIFICO	1,285.20	CONFIRMADO	NO		NO
<b>TOTALES</b>	<b>No. CURs</b>	<b>1</b>							<b>MONTO CONFIRMADO</b>	<b>1,285.20</b>			<b>0</b>

0

A8768638

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



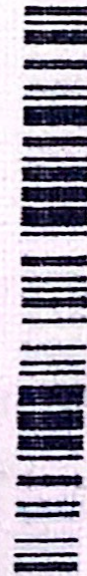
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Aplicacion al Decreto Ejecutivo 1177 de  
30 de mayo del 2012  
EXONERADO 50%

3

A8768638



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE  
PASSPORT

Tipo/ Type

Código del país/ Country code

Núm. de pasap./ Passport number

P

ECU

A8768638

Apellidos/ Surnames

FERNANDEZ RONQUILLO

Nombre/ Given names

MARIO ALFREDO

Nacionalidad/ Nationality

ECUATORIANA / ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/ Date of birth

03 MAY / MAY 1957

Núm. personal/ Personal number

0905416707

Sexo/ Sex

M

Lugar de nacimiento/ Place of birth

ALAUSI, ECU

Fecha de expedición/ Date of issue

30 AGO / AUG 2023

Autoridad/ Authority

DIGERCIO

NATI/ CAN

758323

Fecha de caducidad/ Date of expiry

30 AGO / AUG 2033

Firma del titular/ Holder's signature

A22044 10

P<ECUFERNANDEZ<RONQUILLO<<MARIO<ALFREDO<<<<<

A8768638<8ECU5705034M33083050905416707<<<<<76

4

Eugenia Espino

*[Handwritten signature]*

19 NOV 2023

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

24 NOV 2023

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

VISAS  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
19 NOV 2023

*[Handwritten signature]*



VISADO/VISA **ESP** 022153649  
ESPAÑA/SPAIN/ESPAGNE **ESP**



VALIDO PARA / VALABLE POUR ESTADOS SCHENGEN  
DEL FROM 08-11-23 AL UNTIL 07-11-24  
DURACION DE LA ESTANCIA / DURATION OF STAY 90  
TIPO DE VISADO / TYPE OF VISA C PASAPORTE N / PASSPORT N A8768638  
NUMERO DE ENTRADAS / NUMBER OF ENTRIES MULT  
EXPEDIDO EN / ISSUED IN GUAYAQUIL  
EL DT. 31-10-23  
APELLIDOS, NOMBRE / SURNAME, NAME FERNANDEZ RONQUILLO, MARIO ALFREDO

022153649

ESTANCIA

ECUEC2ELM



VCESPFERNANDEZ<RONQUILLO<<MARIO<ALFR  
0221536496ECU5705034M2411071<M901108

Mamaniela Saenz



VISAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MIGRACION

VISAS

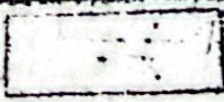
06 JUN 2024

SEGU-AIJO  
096CMM310

WCB-3027



Madon Calderon



06.06.24 83

AMSTERDAM SCHIPHOL

06.06.24 83

AMSTERDAM SCHIPHOL  
G29





KL 751 GUAYAQUIL AMSTERDAM

18:15/01JUN

**GYE → AMS**

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding Embarquement 17:25 **Gate 7 Zone 4**

Gate closed Clôture 18:00

Seat /Siège **23H** ECONOMY (M)

Arrival /Arrivée 13:00+1

SEQ 87

AF 1641 AMSTERDAM PARIS

14:05/02JUN

**AMS → CDG**

Operated by AIR FRANCE

Boarding Embarquement 13:35 **Gate -- Zone 4**

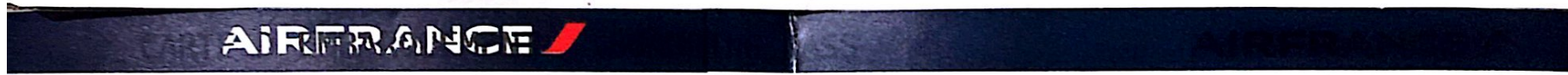
Gate closed Clôture 13:45

Seat /Siège **25C** ECONOMY (Y)

Arrival /Arrivée 15:30 Terminal 2F

SEQ 25

GATE WILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE  
e-Ticket 0746689333623 - Booking 2IQR6R



**FERNANDEZ RONQUILLO/MARIO**

ETKT: 0746689333623 PNR : 2IQR6R FQTV:

VOL/FLIGHT 1: AF1240 KL2002 EMBARQUEMENT/BOARDING: 06:35 PORTE/GATE: F33 ZONE: 4 SIEGE/SEAT: 23A CLASSE/CLASS: Y ECONOMY

EFFECTUE PAR/OPERATED BY: AF1240 - AIR FRANCE

PARIS/CDG AMSTERDAM/AMS  
TERMINAL 2F A/TO: TERMINAL  
06JUN24 - 07: 10 06JUN24 - 08: 35 SEQ: 092

EMBARQUEMENT CLOS A/GATE CLOSES AT: 06: 50

VOL/FLIGHT 2: KL0751 EMBARQUEMENT/BOARDING: 09:09 PORTE/GATE: - ZONE: 4 SIEGE/SEAT: 42H CLASSE/CLASS: M ECONOMY

EFFECTUE PAR/OPERATED BY: KL0751 - KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

AMSTERDAM/AMS GUAYAQUIL/GYE  
TERMINAL A/TO: TERMINAL  
06JUN24 - 09: 50 06JUN24 - 16: 45 SEQ: 159

EMBARQUEMENT CLOS A/GATE CLOSES AT: 09: 35



**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES****Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

2024-01-MAFR

**FECHA DE INFORME:** 10/JUNIO/2024**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**  
FERNÁNDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO**PUESTO:**  
- PROFESOR TITULAR AGREGADO 3**LOCALIDAD DE LA COMISION:**

PARÍS - FRANCIA

**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**

INTERNATIONAL INSTITUTE OF SOCIAL AND ECONOMIC SCIENCES

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:** MARIO ALFREDO FERNÁNDEZ RONQUILLO**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:**

01 al 06 de JUNIO de 2024

**INFORME****ANTECEDENTES:**

El Órgano Colegiado Superior mediante resolución **RESOLUCIÓN OCS-SO-8-2024-No25**, de fecha 02 de mayo de 2024, resolvió: Artículo 2.- Aprobar la participación del Msc. Mario Alfredo Fernández Ronquillo, en calidad de ponente, con el tema "Cluster Formation and Strengthening of Skills and Emotional Intelligence for Productive Development in Microenterprises: Design and Validation of a Questionnaire en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business, misma que se realizará en París – Francia, del 03 al 05 de junio del 2024, aprobación fundamentada en que cumple con todos los criterios 4,5,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-008 y RESOLUCIÓN CGA-SO-5-2024-N°18, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN:****Actividades realizadas por días:**

Fecha	Actividad	Evidencia
01/06/2024	Salida de Guayaquil	Ticket aéreo (boarding pass)
02/06/2024	Llegada a París	Ticket aéreo (boarding pass)
03/06/2024	Registro e inscripción en el Congreso	Fotografía
04/06/2024	Ponencia realizada en el Congreso IISES	Fotografías
25/06/2024	Retiro del certificado y asistencia clausura Congreso	Certificado
06/06/2024	Salida de París	Ticket aéreo (boarding pass)
06/06/2024	Llegada a Guayaquil	Ticket aéreo (boarding pass)

**Logros obtenidos:**

Certificado de Ponencia y Publicación en Memorias del Congreso en alto impacto

**CONCLUSIÓN:**

La comisión de servicios se llevó a cabo con todo éxito, en el que se cumplieron todas las actividades que se planificaron previamente, y de acuerdo a los tiempos y al cronograma establecido, logrando presentar la ponencia respectiva de manera destacada, recibiendo los aplausos de los presentes, y se logró obtener el certificado correspondiente como evidencia de la exposición, y el compromiso de publicar el resumen en las memorias (proceedings) del Congreso en la Web of Science, dejando muy en alto el nombre y la imagen de la Universidad Estatal de Milagro.

**RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

Es recomendable fomentar de manera continua y permanente el fortalecimiento docente, mediante la motivación para participar en este tipo de congresos internacionales de alto nivel, y con publicaciones en memorias de bases de datos de alto impacto. En estos eventos, también es destacable la interrelación con otros autores, para intercambiar ideas y proyectos de elaboración de artículos con miras a ser publicados en revistas de alto impacto. Esta inmersión en un entorno de aprendizaje dinámico y colaborativo no solo beneficia a los docentes en su desarrollo profesional, sino que también se traduce en una experiencia educativa enriquecida y más efectiva para los estudiantes, promoviendo así un ciclo virtuoso de mejora continua en la enseñanza y el aprendizaje.

**FOTOGRAFÍAS:**

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	01/06/2024	06/06/2024				
HORA	18:15	16:45				
Hora Inicio de labores el día de retorno		13:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HOR A
Aéreo	KLM	GUAYAQUIL-AMSTERDAM	01/06/2024	18:15	02/06/2024	13:00
Aéreo	KLM	AMSTERDAM - PARIS	02/06/2024	14:05	02/06/2024	15:30
Aéreo	KLM	PARIS - AMSTERDAM	06/06/2024	07:10	06/06/2024	08:35
Aéreo	KLM	AMSTERDAM- GUAYAQUIL	06/06/2024	09:50	06/06/2024	16:45
<b>NOTA:</b> En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b>   <hr/> <b>NOMBRE: PhD Mario Fernández Ronquillo</b>	<b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>   <hr/> <b>NOMBRE: PhD Paolo Fabre Merchán</b> <b>COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>   <hr/> <b>NOMBRE: PhD Edwuin Carrasquero Rodríguez</b> <b>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</b>





## **CERTIFICATE OF PRESENTATION**

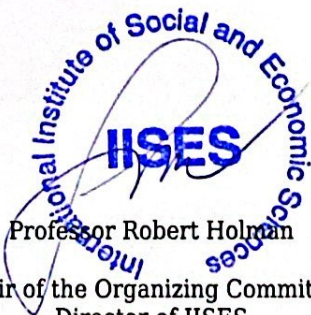
The International Institute of Social and Economic Sciences  
hereby confirms that

**Dr. MARIO ALFREDO FERNANDEZ RONQUILLO**

presented the paper entitled

**CLUSTER FORMATION AND STRENGTHENING OF SKILLS  
AND EMOTIONAL INTELLIGENCE FOR PRODUCTIVE  
DEVELOPMENT IN MICROENTERPRISES: DESIGN AND  
VALIDATION OF A QUESTIONNAIRE**

at the International Conference on Economics, Finance & Business,  
Paris, France From 03 June 2024 to 05 June 2024



International Institute of Social and Economic Sciences  
**IISES**  
Professor Robert Holman  
Chair of the Organizing Committee  
Director of IISES

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2024

**No. Fondo Global:** 91

**No. Formulario Interno:** 251

**Unidad Gestadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0905416707

**Nombre Responsable:** FERNANDEZ RONQUILLO MARIO ALFREDO

**Monto Fondo Interno:** 1.285,20

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 1.285,20

**Monto Líquido:** 1.285,20

**No. Entrada Rendición:** 281

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** MARIO FERNANDEZ RONQUILLO, docente REP 387 CE-33796 S/V 100 Ant viáticos a Paris -Francia del 3 al 5 de junio participar como ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business según Memo Nro. UNEMI-R-2024-1249-

**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V100

**Fecha Solicitud:** 12/6/2024

**No. Documento Aprobación:** UNEMI-R-2024-1249-M

**Fecha Aprobación:** 12/6/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0905416707	7073	7.073	1.285,20	1.285,20

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	012	06	2024	7073	7073
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	6826	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,285.20
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>1,285.20</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>1,285.20</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>1,285.20</b>

**SON:** MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 91 No Entrada: 249

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 12/06/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		012	06	2024	<b>7073</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		<b>6826</b>	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 12/06/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 100-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1249-MEM y UNEMI-R-2024-1251-MEM en el cual se autorizó la asignación de viáticos a favor del Msc. Mario Fernández Ronquillo, para cumplimiento de servicios institucionales en calidad de ponente en el Congreso International Conference on Economics, Finance & Business que tendrá lugar en Francia, desde el 3 de junio de 2024 hasta el 5 de junio de 2024. Con base al Art 8 Numeral 4 del Reglamento de viáticos al exterior, se consideran viaticos, un día antes y un día después adicional a la duración del evento

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Mario Fernández Ronquillo	Profesor	V. \$ 1.285,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.285,20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.285,20

**OBSERVACIONES**

Rendición de viáticos a Paris-Francia

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lcdo. Jean Vargas Navarrete  
Asistente Técnico de Contabilidad 3

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 12 de Junio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry PeñaherreraVeloz, Mgs.  
Contador General